

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4975***Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 1/2024, relativo al nombramiento de los miembros del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 0704-2023-000001)***

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en la sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), por el que se aprobaron definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico;

Dado que los Estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo –la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y la Dirección– y dos órganos de carácter básicamente consultivo –el Consejo Social y el Consejo Científico–;

Dado que el artículo 12 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en caso de que no recaiga en esta persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) El/la director/a de la Agencia.
- e) El/la director/a del Museo de Menorca.
- f) El/la director/a del Museo Municipal de Ciutadella.
- g) La o el jefe de la Sección de Historia y Arqueología del IME.
- h) Un mínimo de 10 y un máximo de 15 personas con reconocido prestigio científico y técnico por su valía o como representantes de instituciones científicas como la Universidad de les Illes Balears, el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de les Illes Balears u otros colegios profesionales.
- i) El secretario o secretaria, con voz pero sin voto, que sea designado por la presidencia entre el personal administrativo que preste servicio en la Agencia o, en su defecto, en el servicio de patrimonio histórico.

Visto el nombramiento de directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 122/2023 de fecha 20 de julio (BOIB 104, de 25-07-2023) en la que se nombra al señor Jaime Reurer Morlá, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio;

Visto, por otra parte, el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 92 de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 95 de 11-7-2023);

Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 103/2023, de 14 de julio (BOIB núm. 99 de 18-7-2023), en el que se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica en el señor Juan Domingo Pons Torres, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar vicepresidente del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica, al señor Jaime Reurer Morlá, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO. Designar como vocales del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica a las siguientes personas:

- Antoni Ferrer Rotger, director de la Agencia Menorca Talayótica
- Carolina Desel González, directora del Museo de Menorca
- María José León Moll, directora del Museo Municipal de Ciutadella
- Amalia Pérez-Juez Gil, jefa de la Sección de Historia y Arqueología del Instituto Menorquín de Estudios



TERCERO. Designar como vocales del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica a las personas con reconocido prestigio científico y técnico por su valía o como representantes de instituciones científicas siguientes:

- Enrique García Riaza como representante de la Universidad de las Islas Baleares (titular) y Daniel José Alberó Santacreu (suplente).
- Ramon F. Martin Gordon como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares (titular) y Pau Sureda Torres (suplente).
- Joana Gual Cerdó: jefe del servicio de Patrimonio histórico del CIM.
- Margarita Orfila Pons: catedrática jubilada de la Universidad de Granada y presidenta del Ateneo de Maó.
- Cipriano Marín Cabrera: coordinador del expediente de Menorca Talayótica.
- Mónica Luengo Añón: coordinadora del expediente del Paisaje de la Luz (Madrid) y asesora de Menorca Talayótica.
- Juan Antonio Belmonte Avilés: profesor de Investigación del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- Damián Ramis Bernad: arqueólogo.
- Josep Maria Fullola Pericot: catedrático de la Universidad de Barcelona.
- Manuel Antonio Calvo Trias: catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.
- Antoni Camps Extremera: arqueólogo.
- Jaime Manuel García Roselló: arqueólogo de la Universidad de las Islas Baleares.
- Alicia Castillo Mena: arqueóloga de la Universidad Complutense de Madrid.
- Fernando Prados Martínez: arqueólogo.
- Jordi Pons Mercadal: arquitecto.

CUARTO. Designar como secretaria del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica, con voz pero sin voto, a Carina Grandal Nuñez, administrativa de la Agencia Menorca Talayótica.

QUINTO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 15 de mayo de 2024

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Juan Domingo Pons Torres
(DP 103/2023, de 14 de julio)
(BOIB núm. 99, de 18-7-2023)